

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA 401:SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSCCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE REGION CUSCO PERIODO 2024-2026 DE LA IPRESS TINTA DE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

Ruc/código :	20519242312	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	EDYCONS INMOBILIARIA E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:49:36

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACION: Sobre la definicion de servicios similares consideramos que las definiciones establecidas en las bases podrían limitar injustamente la participación de empresas por lo que solicitamos la incorporacion y aceptacion de: Mantenimiento y/o Acondicionamiento y/o Implementacion y/o Mejoramiento de servicios u obras de infraestructura en general. FUNDAMENTACION: La experiencia en "obras" es igualmente relevante y puede ser equivalente a la experiencia en "servicio". Ambas categorías abarcan aspectos fundamentales de la gestión la ejecucion y el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura. La inclusión de ambas formas de experiencia asegurará una mayor competitividad y permitirá que se presenten ofertas de empresas con experiencia significativa. Agradezco de antemano su atención a esta observación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: c Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de Concurrencia, principios que rigen las contrataciones edl estado, LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion por el motivo que la experiencia el obras no corresponde la objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA 401:SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSCCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE REGION CUSCO PERIODO 2024-2026 DE LA IPRESS TINTA DE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

Ruc/código :	20602199615	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	EDEGSA S.R.L.	Hora de envío :	18:17:56

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, se solicita se amplíe la definición de similares para acreditar la experiencia del personal clave en la ESPECIALIDAD a lo siguiente: servicios de mantenimiento, remodelación, construcción, habilitación y acondicionamiento de infraestructuras en general, de manera que no resulte restrictivo y limitativo y exista mayor participación de proveedores, ya que los trabajos que incluye el objeto del servicio y lo detallado en las bases, son trabajos que se realizan en estos tipos de servicio, por ende solicitamos se incorpore como experiencia para el personal clave, debido a que estas terminologías corresponden también a lo solicitado en las bases.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B.4 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA - ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observacion, se incluirea en los terminos de referencia en la experiencia del personal clave el servicio de habilitacion de infraestructura en general por ser similar al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL O SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL O SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL O SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL O SERVICIO DE HABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA 401:SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSCCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE REGION CUSCO PERIODO 2024-2026 DE LA IPRESS TINTA DE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

Ruc/código :	20602199615	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	EDEGSA S.R.L.	Hora de envío :	18:17:56

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del personal clave solicitadas de 02 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de servicio equivalente a 30 días (0.083 Años) equivalente a 24.3 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N°001-2019-OSCE/CD que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años (Promedio 01 Años) Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al personal clave, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B.4 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia mínima de (01) año como SUPERVISOR O RESIDENTE O COORDINADOR O ENCARGADO de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL O SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL O SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL O SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL O SERVICIO DE HABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA 401:SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-RSCCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE REGION CUSCO PERIODO 2024-2026 DE LA IPRESS TINTA DE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

Ruc/código :	20602199615	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	EDEGSA S.R.L.	Hora de envío :	18:17:56

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, se solicita se amplíe la definición de similares para acreditar la experiencia del postor en la ESPECIALIDAD a lo siguiente: servicios de mantenimiento, remodelación, habilitación y acondicionamiento de infraestructuras en general, de manera que no resulte restrictivo y limitativo y exista mayor participación de proveedores, ya que los trabajos que incluye el objeto del servicio y lo detallado en las bases, son trabajos que se realizan en estos tipos de servicio, por ende solicitamos se incorpore como servicios similares, debido a que estas terminologías corresponden también a lo solicitado en las bases.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: C **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA - ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se incluya en los términos de referencia en la experiencia del postor en la especialidad el servicio de habilitación de infraestructura en general por ser similar al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL O SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL O SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL O SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL O SERVICIO DE HABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.